

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 01 de septiembre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de incrementar el sueldo a personas que realizan labores en el municipio inserta en el código del trabajo, sector Salud, exclusivamente por el mes de septiembre de 2011.
- 2.- Lo solicitado por el Administrador
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I.- Apruébense las modificaciones los contratos de trabajo de las personas que se indican en el sentido de incrementar por septiembre del año en curso sus remuneraciones en las sumas que se consignan:

José Luis Alventosa García	\$ 35.875
Julián Araneda Muñoz	\$ 51.500
Marta Balladares Naranjo	\$ 51.500
Blanca Fernández Ruz	\$ 51.500
Heriberto Fuentes González	\$ 51.500
Nancy Herrera Romero	\$ 51.500
Rosa Madariaga Aranda	\$ 51.500
Marco Molina Araos	\$ 51.500
Luis Rojas Olivares	\$ 51.500
Manuel Romero Lepe	\$ 51.500
Rodrigo Romero Rojas	\$ 51.500
Ana Silva Villalón	\$ 51.500

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo "21 Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Salud

- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
RR.HH
Jurídico